

Orden de compra 108715

Versión 1 29 Abr - valida items

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 29/04/23

Fecha de revisión 29/04/23

Solicitud núm. 186324

Solicitante William Perez Castañeda

Enviar al usuario William Perez Castañeda

Entidad SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- REGIÓN 16

Instrumento de Agregación de Demanda Aseo y Cafetería IV

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA

Telefono Supervisor 3222139562

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 31/12/23

Especificaciones adicionales de Entrega Los proveedores deberán solicitar las pólizas correspondientes a favor de la Superintendencia de Notariado y registro.

Gravámenes adicionales Ninguno/a

N.I.T. 899999007

Datos adjuntos

- CDP_43223_(2).pdf
- ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_ASEO...
- OFERTA_GANADORA_REGIÓN_16.xlsm
- EVALUACIÓN_TECNICA_FINANCIERA...
- VERIFICACIÓN_ANTECEDENTES_R...

Envío

Dirección CALLE 26 N 13-49 INT 201
57 BOGOTA
Colombia
A la atención de: ALVARO DE FATIMA GOMEZ
TRUJILLO

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre ASECOLBAS LTDA

Dirección principal Calle 166#18-26
+57 Bogota
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (571) 668-2909

Teléfono (celular) +57 3188950487

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 22/02/24

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por		Número de línea: 1
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R16 - Operario de aseo y	8	Mes	2.200.293,00 COP	17.602.344,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
Superintendencia de Notariado y Registro 1			
ASEO Y CAFETERIA IV			
<u>CDP-43223</u>			

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Jardinería mt2 - 100	8	Mes	<u>84.800,00</u> COP	678.400,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
Superintendencia de Notariado y Registro 1			
ASEO Y CAFETERIA IV			
<u>CDP-43223</u>			

3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>9.970,00</u> COP	79.760,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
Superintendencia de Notariado y Registro 1			
ASEO Y CAFETERIA IV			
<u>CDP-43223</u>			

4 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 2	8	Unidad	<u>9.402,00</u> COP	75.216,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8	Unidad	7.649,00 COP	61.192,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
CDP-43223	

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	8	Unidad	7.856,00 COP	62.848,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
CDP-43223	

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	8	Unidad	5.263,00 COP	42.104,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
CDP-43223	

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	8	Unidad	5.747,00 COP	45.976,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante

Servicio Integral de Aseo y
Cafetería

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Período

9	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8	Unidad	6.453,00 COP	51.624,00 COP

Número de parte del proveedor
Ninguno/a

Número de pieza auxiliar del proveedor
Ninguno/a

Mercancía
Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Nombre del fabricante
Ninguno/a

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Período

10	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	8	Unidad	7.409,00 COP	59.272,00 COP

Número de parte del proveedor
Ninguno/a

Número de pieza auxiliar del proveedor
Ninguno/a

Mercancía
Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Nombre del fabricante
Ninguno/a

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Período

11	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R16 - Limpiones 2 (Compra) - 1	8	Unidad	14.490,00 COP	115.920,00 COP

Número de parte del proveedor
Ninguno/a

Número de pieza auxiliar del proveedor
Ninguno/a

Mercancía
Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Nombre del fabricante
Ninguno/a

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Período

12	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>7.899,00</u> COP	63.192,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

13	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>555,00</u> COP	4.440,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

14	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Escoba 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>3.990,00</u> COP	31.920,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

15	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Escoba 4 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>3.908,00</u> COP	31.264,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

16	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>3.801,00</u> COP	30.408,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

17	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillos 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>17.076,00</u> COP	136.608,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

18	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Trapero 2 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>6.183,00</u> COP	49.464,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

19	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>9.983,00</u> COP	79.864,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

20	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	8	Unidad	<u>5.313,00</u> COP	42.504,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

21	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>7.203,00</u> COP	57.624,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

22	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>7.446,00</u> COP	59.568,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

23	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>7.446,00</u> COP	59.568,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

24	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>10.800,00</u> COP	86.400,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

25	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>11.166,00</u> COP	89.328,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

26	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>11.166,00</u> COP	89.328,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

27	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>4.370,00</u> COP	34.960,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

28	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 2 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>4.370,00</u> COP	34.960,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

29	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>5.097,00</u> COP	40.776,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

30	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Papel higiénico 1 (Compra)	8	Unidad	<u>50.970,00</u> COP	407.760,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

31	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R16 - Toallas para manos 7	8	Unidad	<u>356.748,00</u> COP	2.853.984,00 COP
		(Compra) - 12				

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

32	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R16 - Vasos biodegradables 1	8	Unidad	<u>22.002,00</u> COP	176.016,00 COP
		(Compra) - 3				

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

33	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04-R16 - Vasos biodegradables 3	8	Unidad	<u>30.480,00</u> COP	243.840,00 COP
		(Compra) - 3				

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

34	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Termo para café 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>41.072,00</u> COP	328.576,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

35	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Café 1 (Compra) - 6	8	Unidad	<u>241.854,00</u> COP	1.934.832,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

36	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>29.643,00</u> COP	237.144,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

37	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Aromática (Compra) - 4	8	Unidad	<u>7.872,00</u> COP	62.976,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

38 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 8	8	Unidad	<u>155.264,00</u> COP	1.242.112,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

39 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1	8	Unidad	<u>10.861,00</u> COP	86.888,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

40 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	8	Unidad	<u>2.669,00</u> COP	21.352,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

41	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>4.884,00</u> COP	39.072,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

42	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Atomizadores (Compra) - 1	8	Unidad	<u>2.683,00</u> COP	21.464,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

43	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Haraganes 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>7.499,00</u> COP	59.992,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

44	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Haraganes 4 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>47.223,00</u> COP	377.784,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

45	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Balde (Compra) - 1	8	Unidad	8.051,00 COP	64.408,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Por página 15 | 45 | 90

Ant. 1 2 3 ... Sigiente

Total 33.406.715,52 COP

3 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa William Perez Castañeda

privado



CaseTracker

21/02/24 a las 16:06

Se publica modificación de la orden de compra a petición de la entidad.

* - Maria.Diaz - 2024-02-21 16:06:15

privado



CaseTracker

27/12/23 a las 18:25

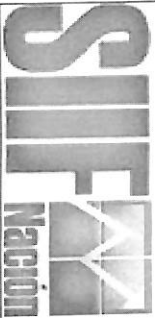
Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 392031 * - luis.aztaiza - 2023-12-27 18:25:35



PIF4Coupa

aprobado el 29/04/23 a las 11:13 para Solicitud #186324

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHDpalacio DORIS ADRIANA PALACIOS
Unidad ó Subunidad: 12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-18 2:40 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43223	Fecha Registro:	2023-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.991.313.391,21	Valor Total Operaciones:	-1.561.741.784,48	Valor Actual:	7.429.571.606,73
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vt. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	43623	Fecha Registro:	2023-03-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2023-12-31		-136.304.546,57			
					2023-05-24	8.991.313.391,21	-1.425.437.237,91			
					Total:	8.991.313.391,21	-1.561.741.784,48	7.429.571.606,73	0,00	0,00

Objeto: SNR2023IE3941 DAF115 CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL NIVEL CENTRAL, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACEN Y LAS 196 ORIF, BAJO EL ACUERDO MARZO DE PERCIOS CCET26 2023

Firma Responsable

Orden de compra 108715

Versión 4 (Actual) 21 Feb - admin ad...

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	29/04/23
Fecha de revisión	21/02/24
Solicitud núm.	186324
Solicitante	William Perez Castañeda
Enviar al usuario	William Perez Castañeda
Entidad	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- REGIÓN 16
Instrumento de Agregación de Demanda	Aseo y Cafetería IV
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA
Telefono Supervisor	3222139562
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	06/03/24
Especificaciones adicionales de Entrega	Los proveedores deberán solicitar las pólizas correspondientes a favor de la Superintendencia de Notariado y registro.
Gravámenes adicionales	Ninguno/a
N.I.T.	899999007
Tipo de cambio	Revisión

Datos adjuntos

CDP_43223_(2).pdf
ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_ASEO...
OFERTA_GANADORA_REGIÓN_16.xlsm
EVALUACIÓN_TECNICA_FINANCIERA...
VERIFICACIÓN_ANTECEDENTES_R...
<https://www.colombiacompra.gov.co/sites...>
<https://www.colombiacompra.gov.co/sites...>

Envío

Dirección	CALLE 26 N 13-49 INT 201 57 BOGOTA Colombia A la atención de: ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	ASECOLBAS LTDA
Dirección principal	Calle 166#18-26 +57 Bogota Colombia
Teléfono (del trabajo)	+1 (571) 668-2909
Teléfono (celular)	+57 3188950487
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 22/02/24
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Líneas

Avanzado

Buscar

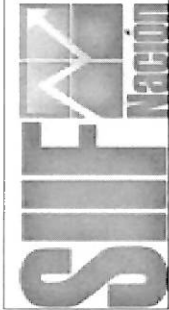
Ordenar por

Número de línea: 1

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	10,2	Mes	2.200.293,00 COP	22.442.988,60 COP
	</					

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Jardineria mt2 - 100	10,2	Mes	84.800,00 COP	864.960,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
		Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante	
		Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a	
		Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	Entidad	
		Ninguno/a	No	0 (cambio)	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
		Cuenta	Período			
		Superintendencia de Notariado y Registro 1				
		ASEO Y CAFETERIA IV				
		CDP-43223				

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	10,2	Unidad	9.970,00 COP	101.694,00 COP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHDicaranto
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-05-02-3:08 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 43223 de fecha 2023-03-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	232723	Fecha Registro:	2023-05-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	33.406.715,52	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Obligar:	33.406.715,52
Identificación: NIT	860518600	Razón Social:	ASECOLBAS LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	258024850	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente
Identificación:	16856408	Nombre:	WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA	Estado:	Activa
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
	Fecha de Registro:	Num. Solicitad de Comisión:		DOCUMENTO SOPORTE	
		Orden de Compra	108715	Orden de Compra	2023-05-02

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF		33.406.715,52	0,00	33.406.715,52	33.406.715,52
Total:						33.406.715,52	0,00	33.406.715,52	33.406.715,52

Objeto:

ORDEN DE COMPRA 108715 - CONTRATAR LA ADQUISICION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA - REGION 16

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS	2023-05-02	33.406.715,52	33.406.715,52	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 108715 de 2023

COMPRADOR	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT	899.999.007-0
PROVEEDOR	ASECOLBAS LTDA
NIT	860.518.600-4
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 – 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, REGION 16.
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$33.406.715,52).
FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	29 DE ABRIL 2023
CDP	N° 43223
CRP	N° 232723 02/05/2023
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
REGIÓN	16
POLIZAS No	CBO 100017781 Cumplimiento Entidad Estatal. CBO 100004291 Responsabilidad Civil Extracontractual.
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LINEAMIENTOS:

En la fecha se reúnen los firmantes con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra No.108715 suscrita entre la Superintendencia de Notariado y Registro y ASECOLBAS

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 108715 de 2023

LTDA en cumplimiento a lo establecido en ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 – Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria, según lo dispuesto en el numeral 6.1, por lo anterior se procede de la siguiente manera:

Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la cláusula 7, y en la cual se consignarán:

- (i) **La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** En las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP ubicadas en los municipios de
 - o DEPARTAMENTO DE VICHADA- PUERTO CARREÑO
- (ii) **La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** Se acuerda con el proveedor y la SNR iniciar la ejecución de esta Orden de Compra el día 08 de mayo de 2023.
- (iii) **El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** Ver Anexo.

La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización: Servicio de operarios: *Cláusula 3 Alcance del Acuerdo Marco "(...)3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario: Personal tiempo completo: Un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo".*

Por lo anterior, el horario establecido para la prestación del servicio: Cada Registrador cuenta con la potestad de establecer el horario de las operarias, el cual no superará las horas establecidas en el código sustantivo del Trabajo y enmarcadas en el Acuerdo Marco.

- (i) **El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** El proveedor manifiesta que el salario se cancelará los 5 primeros días de cada mes vencido,

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 108715 de 2023

de igual manera se debe anexar el soporte de pago de la nómina para el trámite de pago de la factura correspondiente.

- (ii) **El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes:** La entrega de insumos de Aseo y Cafetería será suministrada a cada oficina de forma directa, de manera bimestral (según lo acordado con el Supervisor de la Orden de Compra y el proveedor), los primeros diez (10) días hábiles del mes que corresponde la entrega, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, para tal efecto, se debe hacer firmar la constancia de recibido con nombre claro y fecha por parte del funcionario designado de la ORIP.
- (iii) **La fecha en la que se entregarán e instalará los equipos y maquinaria:** Los elementos, maquinaria y equipo en arriendo, propiedad del proveedor los cuales debe entregar en cada una de las sedes registradas en la orden de compra dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del inicio de la orden de compra en el horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, con remisión de entrega donde se señala la referencia, especificación, cantidad de elementos, estado y número o placa de inventario del proveedor, para el respectivo recibo por parte del Registrador y el encargado de almacén de la ORIP quienes deberán firmar la remisión o soporte de entrega dando fe del recibo a satisfacción
- (iv) **El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra;** Una vez presentada alguna novedad referente a la entrega de maquinaria, el supervisor de la ODC debe informar al área de insumos y herramientas al correo electrónico asistenteasecolbas@gmail.com. Dentro de los 10 días hábiles siguientes.
- (v) **El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;**
Paso 1: Toda entrega de bienes de aseo y cafetería se realiza con su respectiva remisión, la cual especifica los productos y las cantidades a entregar, de acuerdo con la plantilla enviada por parte del supervisor.

El proveedor realizará entrega de insumos soportado con una remisión donde se señala especificación del insumo y cantidad, para recibo y verificación por parte del Registrador y el encargado del almacén de la ORIP, quienes deberán firmar la remisión o soporte de entrega dando fe del recibo a satisfacción.

El proveedor solo puede entregar los insumos de las marcas contratadas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 - **ANEXO 7 - MARCAS HABILITADAS.**

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 108715 de 2023

Referente al suministro de los botellones de agua y según lo expuesto por el proveedor, se realizará un pedido mensual y las entregas se realizarán semanalmente de acuerdo a los botellones vacíos que entregue la ORIP, esto con la finalidad de garantizar la calidad del agua.

Cabe mencionar, que los pedidos mensuales y bienes no pueden superar las cantidades contratadas en la Orden de Compra. Ver Anexo del simulador final.

Por parte de la supervisión, designará un funcionario o contratista quien se encargará de consolidar los pedidos recibidos de cada ORIP.

(vi) **El tiempo de prestación del Servicio Especial;**

Para los servicios de jardinería (donde aplique), el proveedor debe remitir cronograma con la programación del servicio 5 días antes de iniciar, adjuntando, afiliación de ARL del personal autorizado para la prestación de este. El horario autorizado para el servicio de jardinería corresponde de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

... "AMP - Nota 1: El acuerdo marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4. Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran".

La sede es: ORIP PUERTO CARREÑO VICHADA.

(vii) **Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra;**

El proveedor enviará un directorio con las áreas con las cuales el supervisor tendrá comunicación para solucionar posibles diferencias o inconvenientes que se presenten en el desarrollo del contrato.

(viii) **Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho:**

El proveedor se compromete a dar disposición final a los residuos peligrosos, generados durante la ejecución de la orden de compra de acuerdo en el protocolo de SST del proveedor.

(ix) **Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del**

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 108715 de 2023

marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

- Remitir el listado del personal que prestará el servicio en cada una de las sedes registradas en la Orden de Compra, junto con la Afiliación de ARL y fecha de ingreso a las sedes.
- Una vez entregada la dotación al personal operativo de aseo y cafetería, deberá remitirse copia de certificación de recibido al supervisor de la Orden de compra.
- Durante la Vigencia de la Orden de Compra la entidad solicitará programación de jornadas de limpieza profunda a las sedes.
- Todos los remplazos temporales o definitivos de los operarios, será informados al Supervisor de la orden de compra con el respectivo soporte de la ARL, para autorizar su ingreso a la entidad, y serán tramitados con la Directora De Operaciones asignada para la orden de compra al correo supervisora1@asecolbas.com,
- Los elementos como papeleras, señales peatonales, extensión eléctrica entre otros, se compran por una única vez.
- El canal de comunicación entre el proveedor y la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, que para el caso es la Dirección Regional Pacifico, es a través del Supervisor de la orden de compra designado únicamente, por consiguiente el supervisor recibirá las novedades de las sedes y este le solicitará al proveedor su atención.
- El personal operativo de aseo y cafetería debe gestionar a través de su empleador, el pago de salarios, pagos aportes de seguridad social, afiliaciones, liquidación de prestaciones, permisos, incapacidades, dotaciones, elementos de bioseguridad y capacitaciones; para ello, el proveedor deberá enviar al supervisor constancia de que el personal operativo quedó enterado de esta instrucción.
- Las demás obligaciones propias de la Orden de Compra 108715 de 2023 y cláusulas entre otras 7 y 11 del Acuerdo Marco – CCE-126-2023

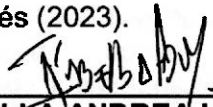
(xiv) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

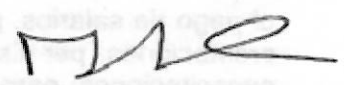
ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 108715 de 2023

1. La radicación de la pre factura se hace mensual en el correo del Supervisor isabella.hernandez@supernotariado.gov.co de la Orden de Compra con copia al correo del Coordinador de la Dirección Regional, del 01 al 15 de cada mes, además debe adjuntar las remisiones de insumos de aseo y cafetería debidamente firmadas por el funcionario designado en la sede, adjuntar soporte de prestación del servicio de jardinería (donde aplique) incluyendo registro fotográfico.
2. El proveedor debe radicar los documentos que soportan las facturas en los correos de correspondencia@supernotariado.gov.co , con copia a los correos del Supervisor de la Orden de Compra y al Coordinador de apoyo de la dirección Regional: y líder de la regional y a su vez en SIIF Nación 2 (Olimpia) para dar trámite de pago del 01 al 23 de cada mes con el soporte documental siguiente:
 - Copia de la Orden de compra.
 - Consolidado por regiones (cuadro en Excel).
 - Pago de seguridad social al día.
 - Certificación de Revisor fiscal.
 - Certificación Bancaria.
 - Certificación del contador.
 - Copia de la cédula
 - Copia de la tarjeta profesional.
 - Soporte planilla del pago de nómina.

Adicional a lo anterior, el proveedor debe remitir al Supervisor de la Orden de Compra los primeros 5 días hábiles de cada mes, informe de gestión del mes inmediatamente anterior, adjuntando la relación del personal asignado a cada sede y las novedades presentadas (capacitaciones al personal operativo, remplazos de personal, quejas, entre otros).

En constancia, se firma la presente Acta de inicio, a los 08 días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA
Supervisor Orden de compra No. 108715 - 2023
Director Regional Orinoquía
Superintendencia de Notariado y Registro.


MARGARITA SALGADO QUIÑONES
C.C. 52.418.809 R/L ASECOLBAS LTDA
Contratista

Bogotá D.C., 08-05-2023

Doctora

ISABELLA ANDREA HERNÁNDEZ ARANDA

DIRECTORA REGIONAL ORINOQUÍA, o quien haga sus veces

Doctora

JACKELINE ROCÍO GÓMEZ ESPITIA

Coordinadora Grupo Servicios Administrativos, o quien haga sus veces

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, D.C.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisores de las Órdenes de
Compra de Aseo y Cafetería de 2023

Respetados doctores,

Se les ha designado como Supervisores de las siguientes órdenes de compra, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL – ED. SAN MARTÍN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

No. ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	NIT	REGIÓN	VALOR
108712 de 2023	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	901.677.343-5	Región 10	\$215.461.189,62
108719 de 2023	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	Región 13	\$31.118.819,31
108714 de 2023	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	Región 15	\$30.847.365,58
108715 de 2023	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	Región 16	\$33.406.715,52
108721 de 2023	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	Región 17	\$30.260.103,63
108720 de 2023	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	800.093.388-2	Región 18	\$40.202.241,38

La supervisión contará con el apoyo permanente de la **Coordinación de Servicios Administrativos** y su equipo de trabajo, para lo cual deberán realizar reuniones semanales en donde se tratará los avances en la ejecución de cada una de las órdenes de compra, el estado y pormenores de los mismos,

La labor de supervisión se debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico,

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se les ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08045** del 30 de agosto de 2021, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de esta Entidad; el **Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023**, sus modificaciones; la Guía correspondiente y demás documentos que hacen parte integrante del Acuerdo Marco y de las órdenes de compra.

Entre las funciones de la supervisión, establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE -126-2023, están:

"(...) Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, La Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 del presente documento; (ii) Tener el Registro Presupuestal para la Orden de Compra; (iii) Haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) Suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la cláusula 7, y en la se consignarán:

- (i) *La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.*
- (ii) *La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.*
- (iii) *El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería*
- (iv) *La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;*
- (v) *El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;*
- (vi) *El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes;*
- (vii) *La fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria;*
- (viii) *El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la Orden de Compra;*
- (ix) *El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;*
- (x) *El tiempo de prestación del Servicio Especial;*
- (xi) *Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra;*
- (xii) *Lo pertinentes en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 de la cláusula 7;*
- (xiii) *Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Comprador y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.*
- (xiv) *La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.*

De otra parte, se deberá atender y cumplir lo establecido en el numeral 6.22 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios que, entre otras **obligaciones de los supervisores y del equipo de apoyo**, señala las siguientes:

"6.22. La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en el Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, su anexos y del presente Acuerdo Marco. Es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyará al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado la garantía de cumplimiento que respaldará las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la cláusula 16; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra (...)" negritas y subrayas fuera de texto.

De igual manera, el Manual de Supervisión e Interventoría de la SNR, adoptado y actualizado mediante la Resolución 08045 del 30 de agosto de 2021, establece, entre otras obligaciones, las siguientes:

- "(...)*
- Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, orden de compra, o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.
(...)*
- Impartir por escrito al contratista todas las indicaciones y recomendaciones necesarias que contribuyan al cumplimiento del contrato, orden de compra, o convenio y prestación efectiva del servicio
(...)*
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones o calidades acordadas.*
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final
(...)*
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
(...)*
- Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato se encuentren vigentes, actualizarlas en cada modificación y con el acta de inicio del contrato (en contratos de obra).*
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación, soportes y documentación correspondientes.*
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, orden de compra, o convenio incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.*

Se recomienda especial atención al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco y en los términos y condiciones del mismo.

De igual manera, se dispone que el **ACTA DE INICIO**, debe suscribirse por las partes, a partir de la fecha que acompaña el presente Acto Administrativo, y ésta enviarse a la Dirección de Contratación, quien procederá de conformidad para tal fin.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento para el proveedor y el supervisor, verificar todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, para que obren en cada expediente contractual de la respectiva orden de compra.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



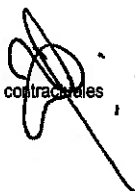
Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y para el cumplimiento, **se adjunta:** copia de la Orden de Compra citada en el asunto; el Registro Presupuestal; el Acuerdo Marco de Precios CCE 126-2023 y la Guía.

Cordialmente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General – Ordenador del Gasto

ADJUNTO: Lo anunciado

Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del despacho con funciones contractuales
Proyectó: Alba Lucía Gómez Gómez - Abogada – Dirección de Contratación



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA – GCC – FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 14-11-2018

ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 108715 DE 2023

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

No. DE ORDEN DE COMPRA	108715 DE 2023		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	29 DE ABRIL DE 2023		
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR):	ASECOLBAS LTDA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 860.518.600-4		
OBJETO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA):	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTÍN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- REGIÓN 16"		
POLIZA No.:	CBO-100017781	Fecha expedición:	02/05/2023
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
VALOR DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)	\$ 33.406.715,52		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de Diciembre de 2023		

AMPAROS	%	Vr. Asegurado	Vigencia			
Cumplimiento del Contrato	20	\$6.681.343,20	Del	29/04/2023	Hasta	01/07/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones Laborales	15	\$5.011.007,40	Del	29/04/2023	Hasta	31/12/2026
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	\$3.340.671,60	Del	29/04/2023	Hasta	01/07/2024

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Decreto 1082 de 2015 y cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, en la Orden de Compra y en los Estudios Previos.

Por lo anterior se aprueba la póliza de Cumplimiento que ampara la Orden de Compra No. 108715 de 2023.

Fecha de aprobación:	10 DE MAYO DE 2023/
----------------------	---------------------

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
 Secretario General- Ordenador de Gasto

Revisó: Héctor Iván Serrán Betancur- Abogado Dirección de Contratación
 Revisó y aprobó: Ranciro Alejandro Cardona Aguirre- Asesor del Despacho de la SNR
 Revisó y aprobó: Adriana Ximena Hoyos Muñoz- Dirección de Contratación
 Proyectó: Mónica Daniela Cano Ramírez- Abogada Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
 Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
 PBX 57 + (1) 3282121
 Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	g3PIPtss9IAm3zEpy6ZQ9g==	Número de póliza	100017781
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	2/05/2023	Inicio de vigencia Global	29/04/2023
Fin de vigencia Global	31/12/2026	Tomador	ASECOLBAS LTDA
		Asegurado	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Valor asegurado	18.373.693,80		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.orden 108715 , CUYO OBJETO ES NÚMERO DE ORDEN 108715 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SA MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMP EFICIENTE- REGIÓN 16		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/04/2023	24:00 Horas del 01/07/2024	\$ 6.681.343,20	\$ 62.823,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/04/2023	24:00 Horas del 31/12/2026	\$ 5.011.007,40	\$ 128.988,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 29/04/2023	24:00 Horas del 01/07/2024	\$ 3.340.671,60	\$ 31.411,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 29/04/2023	24:00 Horas del 01/07/2024	\$ 3.340.671,60	\$ 31.411,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 11 935 - 3274712/13

Nº. PÓLIZA	C80-188817781	Nº. ANEXO	0	Nº. CERTIFICADO	138861292	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTÁ OCIDENTE
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 29/04/2023		24:00 Horas Del 31/12/2026				N/A	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
TOMADOR	ASECOLBAS LTDA			Nº. DOC. IDENTIDAD		860.518.608-4	
DIRECCIÓN	CL 156 18 26			TELÉFONO		6682909	
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			Nº. DOC. IDENTIDAD		899.999.007-0	
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13 -49 INTERIOR 201			TELÉFONO		3282121	
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			Nº. DOC. IDENTIDAD		899.999.007-0	
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13 -49 INTERIOR 201			TELÉFONO		3282121	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.orden 108715, CUYO OBJETO ES

NÚMERO DE ORDEN 108715 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- REGIÓN 16

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/04/2023	24:00 Horas Del 01/07/2024	5.681.343,20	62.823,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/04/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	5.011.007,40	128.968,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 29/04/2023	24:00 Horas Del 01/07/2024	3.340.673,60	31.411,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/04/2023	24:00 Horas Del 01/07/2024	3.340.673,60	31.411,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 18.373.693,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NELSON ENRIQUE SOTELO CASTELLANOS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CENTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/05/2023

PRIMA BRUTA	\$ 254.613,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 254.613,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 49.326,00
TOTAL A PAGAR	\$ 308.939,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ESTATAL DEBE SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNUE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

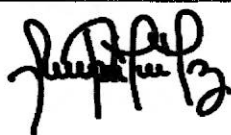
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.****EL TOMADOR/ASEGURADO**

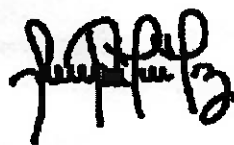


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CBO-100017781 y endoso, 0 cuyo afianzado es: ASECOLBAS LTDA Asegurado o Beneficiario: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO / SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, expedida por la Compañía en 02/05/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA OCCIDENTE a los 02 días del mes MAYO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

130061292

Fecha de Facturación

02/05/2023

Fecha Límite de Pago

01/06/2023

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

Póliza No.

CBO-100017781

Periodo Facturado

29/04/2023

31/12/2026

Prima incluye gastos de ejecución

259.613,00

IVA

49.326,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

308.939,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASECOLBAS LTDA

CL 166 18 26

860518600

Intermediario

NELSON ENRIQUE
SOTELO
CASTELLANOS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 01/06/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cartúla de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT: 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -

Referencia de Pago No.

130061292

Fecha de Facturación

02/05/2023

Fecha Límite de Pago

01/06/2023

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

Póliza No.

CBO-100017781

Periodo Facturado

29/04/2023

31/12/2026

Prima incluye gastos de ejecución

259.613,00

IVA

49.326,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

308.939,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASECOLBAS LTDA

CL 166 18 26

860518600

Intermediario

NELSON ENRIQUE
SOTELO
CASTELLANOS

Cheque

Banco

No Cuenta

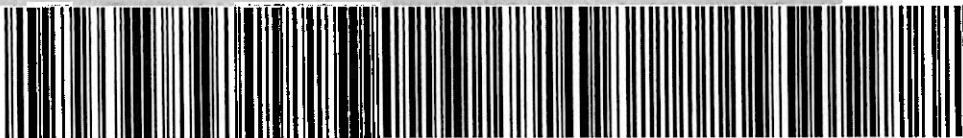
No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000130061292(3900)000000308939(96)20230601

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990130061292(3900)000000308939(96)20230601

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Tránsito de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Código: GA – GCC – FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		Versión: 01
			Fecha: 14-11-2018

ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA 108715 DE 2023

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de responsabilidad civil extracontractual.

No. DE ORDEN DE COMPRA	108715 DE 2023		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	29 DE ABRIL DE 2023		
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR):	ASECOLBAS LTDA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 860.518.600-4		
OBJETO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA):	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.- REGIÓN 16"		
POLIZA No.:	CBO-100004291	Fecha expedición:	02/05/2023
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
VALOR DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)	\$ 33.406.715,52		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de Diciembre de 2023		

AMPAROS	%	Vr. Asegurado	Vigencia			
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	\$232.000.000,00	Del	29/04/2023	Hasta	31/12/2023

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Decreto 1082 de 2015 y cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, en la Orden de Compra y en los Estudios Previos.

Por lo anterior se aprueba la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara la Orden de Compra No. 108715 de 2023.

Fecha de aprobación:	10 DE MAYO DE 2023
-----------------------------	---------------------------


WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
 Secretario General- Ordenador de Gasto

Revisó: Héctor Iván Suárez Beltrán- Abogado Dirección de Contratación
 Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del Despacho de la SNR.
 Revisó y aprobó: Adriana Ximena Hoyos Muñoz- Dirección de Contratación
 Proyectó: Mónica Daniela Cano Ramírez- Abogada Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
 Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
 PBX 57 + (1) 3282121
 Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

CONSULTA DE POLIZAS

**Ha ocurrido un inconveniente en la aplicación, favor comunicarse a los telefonos
Bogotá (57-1)3274712 - 3274713 ó Nacional 018000111935**

[Salir](#)

[Ocultar Detalle Error](#)

No. PÓLIZA		CBO-188884291		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		138861294		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		82/05/2023		SUC. EXPEDIDORA		CEN BOGOTÁ OCCIDENTE	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
08:00 Horas Del			20/04/2023			24:00 Horas Del		31/12/2023		N/A			N/A		
TOMADOR		ASECOLBAS LTDA										No. DOC. IDENTIDAD		860.518.600-4	
DIRECCIÓN		CL 166 18 26										TELÉFONO		6682909	
ASEGURADO		ASECOLBAS LTDA										No. DOC. IDENTIDAD		860.518.600-4	
DIRECCIÓN		CL 166 18 26										TELÉFONO		6682909	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS										No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN												TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ORDEN 100715 , CUYO OBJETO ES

NÚMERO DE ORDEN 108715 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- REGIÓN 16 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASECOLBAS LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

[illegible]

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NELSON ENRIQUE SOTO CASTELLANOS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/05/2023

PRIMA BRUTA	\$	396.904,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	396.904,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	75.222,00
TOTAL A PAGAR	\$	471.126,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2009 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO O DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASegurado CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR VO ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 38 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MODALIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA VO POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y OBEDECERÉ TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

**Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.**

HD-1A No.



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES



AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGISTRAN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.
3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO Estrictamente LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.
5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.
6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.
7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.
9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.
10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.
11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)
12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.



EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.
2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.
3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.
4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:
 - A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CON MOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O
 - B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.
6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.
7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN EN DEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.
8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.
9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.
12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.



POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

- 13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.**
- 14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.**
- 15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.**
- 16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.**
- 17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.**
- 18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.**
- 19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.**
- 20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.**
- 21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).**
- 22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.**
- 23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.**
- 24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.**
- 25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).**
- 26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.**



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

- 27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.**
- 28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**
- 29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.**
- 30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.**
- 31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER Estrictamente COMERCIAL.**
- 32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO.**
- 33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.**
- 34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
- 35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.**
- 36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.**



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).



CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:

ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:

ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:

ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECCIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTA RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.



CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.



PÓLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

- 6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.
- 6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.
- 6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.
- 6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.
- 6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.



CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- 9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.
- 9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.
- 9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGIDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO



PÓLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC – COLOMBIA.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

- a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.
- c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.
- d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.
- e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.



EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.



DEFINICIONES:

- a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.
- b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVenga POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO Y QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: \$50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; \$50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y \$100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.



EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

- a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS, AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.
- c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.
- d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.
- e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.



GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.



RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.



DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.



GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO



PÓLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- A.** SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- B.** SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y
- C.** SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NINGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC – COLOMBIA.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
VIGILADO



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

130061294

Fecha de Facturación

02/05/2023

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CBO-100004291

Periodo Facturado

29/04/2023

31/12/2023

Fecha Límite de Pago

01/06/2023

Prima incluye gastos de ejecución

395.904,00

IVA

75.222,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

471.126,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASECOLBAS LTDA

CL 166 18 26

860518600

Intermediario

NELSON ENRIQUE
SOTELO
CASTELLANOS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el ~~seguro~~ se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

130061294

Fecha de Facturación

02/05/2023

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CBO-100004291

Periodo Facturado

29/04/2023

31/12/2023

Fecha Límite de Pago

01/06/2023

Prima incluye gastos de ejecución

395.904,00

IVA

75.222,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

471.126,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASECOLBAS LTDA

CL 166 18 26

860518600

Intermediario

NELSON ENRIQUE
SOTELO
CASTELLANOS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000130061294(3900)000000471126(96)20230601

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



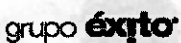
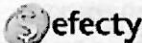
(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990130061294(3900)000000471126(96)20230601

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



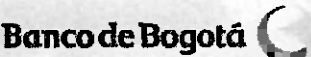




OPCIÓN 2


BANCOS







CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

Orden de compra 108715

Versión 2 27 Dic - admin admin

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	29/04/23
Fecha de revisión	27/12/23
Solicitud núm.	186324
Solicitante	William Perez Castañeda
Enviar al usuario	William Perez Castañeda
Entidad	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- REGIÓN 16
Instrumento de Agregación de Demanda	Aseo y Cafetería IV
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA
Telefono Supervisor	3222139562
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	06/03/24
Especificaciones adicionales de Entrega	Los proveedores deberán solicitar las pólizas correspondientes a favor de la Superintendencia de Notariado y registro.
Gravámenes adicionales	Ninguno/a
N.I.T.	899999007
Tipo de cambio	Revisión
Datos adjuntos	CDP_43223_(2).pdf ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_ASEO... OFERTA_GANADORA_REGIÓN_16.xlsm EVALUACIÓN_TECNICA_FINANCIERA... VERIFICACIÓN_ANTECEDENTES__R_...

Envío

Dirección	CALLE 26 N 13-49 INT 201 57 BOGOTA Colombia A la atención de: ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	ASECOLBAS LTDA
Dirección principal	Calle 166#18-26 +57 Bogota Colombia
Teléfono (del trabajo)	+1 (571) 668-2909
Teléfono (celular)	+57 3188950487
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 22/02/24
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por		Número de línea: 1
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
			8	Mes	2.200.293,00 COP	17.602.344,00 COP

ays04--R16 - Operario de aseo y
cafetería Tiempo Completo - 1

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Jardinería mt2 - 100	8	Mes	<u>84.800,00</u> COP	678.400,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Jabón para toza 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>9.970,00</u> COP	79.760,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 2	8	Unidad	<u>9.402,00</u> COP	75.216,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>7.649,00</u> COP	61.192,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	8	Unidad	<u>7.856,00</u> COP	62.848,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	8	Unidad	<u>5.263,00</u> COP	42.104,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>5.747,00</u> COP	45.976,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

9	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>6.453,00</u> COP	51.624,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

10	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>7.409,00</u> COP	59.272,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

11	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Limpiones 2 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>14.490,00</u> COP	115.920,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	

12	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	8	Unidad	7.899,00 COP	63.192,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
SuperIntendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

13	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	8	Unidad	555,00 COP	4.440,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

14	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Escoba 3 (Compra) - 1	8	Unidad	3.990,00 COP	31.920,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

15	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Escoba 4 (Compra) - 1	8	Unidad	3.908,00 COP	31.264,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)

Ninguno/a No 0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

16	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>3.801,00</u> COP	30.408,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

17	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillos 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>17.076,00</u> COP	136.608,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

18	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Trapero 2 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>6.183,00</u> COP	49.464,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

19	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>9.983,00</u> COP	79.864,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	Período
--	----------------

20	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	8	Unidad	<u>5.313,00</u> COP	42.504,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	Período
--	----------------

21	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>7.203,00</u> COP	57.624,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	Período
--	----------------

22	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>7.446,00</u> COP	59.568,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta	Período
---------------	----------------

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

23	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>7.446,00</u> COP	59.568,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

24	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>10.800,00</u> COP	86.400,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

25	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>11.166,00</u> COP	89.328,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

26	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>11.166,00</u> COP	89.328,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante

Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
-----------	-----------	---------------------------------------	-----------

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

27	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>4.370,00</u> COP	34.960,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

28	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 2 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>4.370,00</u> COP	34.960,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

29	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>5.097,00</u> COP	40.776,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

30	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Papel higiénico 1 (Compra) - 30	8	Unidad	<u>50.970,00</u> COP	407.760,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

31	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Toallas para manos 7 (Compra) - 12	8	Unidad	<u>356.748,00</u> COP	2.853.984,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

32	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>22.002,00</u> COP	176.016,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

33	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>30.480,00</u> COP	243.840,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

34	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Termo para café 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>41.072,00</u> COP	328.576,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

35	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Café 1 (Compra) - 6	8	Unidad	<u>241.854,00</u> COP	1.934.832,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

36	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 3	8	Unidad	<u>29.643,00</u> COP	237.144,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

37	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Aromática (Compra) - 4	8	Unidad	<u>7.872,00</u> COP	62.976,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	Período
---	----------------

38	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 8	8	Unidad	<u>155.264,00</u> COP	1.242.112,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	Período
---	----------------

39	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1	8	Unidad	<u>10.861,00</u> COP	86.888,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	Período
---	----------------

40	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	8	Unidad	<u>2.669,00</u> COP	21.352,00 COP

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	

Cuenta	Período
---------------	----------------

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

41	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>4.884,00</u> COP	39.072,00 COP

Número de parte del proveedor	Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor	Ninguno/a	Mercancía	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo	No	Ahorro (%)	0 (cambio)		

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

42	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Atomizadores (Compra) - 1	8	Unidad	<u>2.683,00</u> COP	21.464,00 COP

Número de parte del proveedor	Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor	Ninguno/a	Mercancía	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo	No	Ahorro (%)	0 (cambio)		

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

43	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Haraganes 1 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>7.499,00</u> COP	59.992,00 COP

Número de parte del proveedor	Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor	Ninguno/a	Mercancía	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo	No	Ahorro (%)	0 (cambio)		

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

44	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Haraganes 4 (Compra) - 1	8	Unidad	<u>47.223,00</u> COP	377.784,00 COP

Número de parte del proveedor	Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor	Ninguno/a	Mercancía	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Nombre del fabricante	Ninguno/a
-------------------------------	-----------	--	-----------	-----------	---------------------------------------	-----------------------	-----------

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)
Cuenta	Período	
Superintendencia de Notariado y Registro 1		
ASEO Y CAFETERIA IV		
CDP-43223		

45	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Balde (Compra) - 1	8	Unidad	8,051,00 COP	64.408,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
Superintendencia de Notariado y Registro 1			
ASEO Y CAFETERIA IV			
CDP-43223			

Por página 15 | 45 | 90

Ant. 1 2 3 ... Siguiente

Total 33.406.715,52 COP

3 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa William Perez Castañeda

privado

CaseTracker

21/02/24 a las 16:06

Se publica modificación de la orden de compra a petición de la entidad.

* - Maria.Diaz - 2024-02-21 16:06:15

privado

CaseTracker

27/12/23 a las 18.25

Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 392031 * - luis.aztaiza - 2023-12-27 18:25:35

PIF4Coupa

aprobado el 29/04/23 a las 11:13paraSolicitud #186324

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Orden de compra 108715

Versión 3 27 Dic - admin admin

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 29/04/23

Fecha de revisión 27/12/23

Solicitud núm. 186324

Solicitante William Perez Castañeda

Enviar al usuario William Perez Castañeda

Entidad SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, ED. SAN MARTIN, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 -- 2023 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- REGIÓN 16

Instrumento de Agregación de Demanda Aseo y Cafetería IV

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA

Telefono Supervisor 3222139562

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 06/03/24

Especificaciones adicionales de Entrega Los proveedores deberán solicitar las pólizas correspondientes a favor de la Superintendencia de Notariado y registro.

Gravámenes adicionales Ninguno/a

N.I.T. 8999999007

Tipo de cambio Revisión

Datos adjuntos

CDP_43223_(2).pdf

ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_ASEO...

OFERTA_GANADORA_REGIÓN_16.xlsm

EVALUACIÓN_TECNICA_FINANCIERA...

VERIFICACIÓN_ANTECEDENTES__R...

Envío

Dirección CALLE 26 N 13-49 INT 201
57 BOGOTA
Colombia
A la atención de: ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre ASECOLBAS LTDA

Dirección principal Calle 166#18-26
+57 Bogota
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (571) 668-2909

Teléfono (celular) +57 3188950487

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 22/02/24

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por		Número de línea: (
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Operario de aseo y	10,2	Mes	2.200.293,00 COP	22.442.988,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
Superintendencia de Notariado y Registro 1			
ASEO Y CAFETERIA IV			
<u>CDP-43223</u>			

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Jardinería mt2 - 100	10,2	Mes	<u>84.800,00</u> COP	864.960,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
Superintendencia de Notariado y Registro 1			
ASEO Y CAFETERIA IV			
<u>CDP-43223</u>			

3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>9.970,00</u> COP	101.694,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
Superintendencia de Notariado y Registro 1			
ASEO Y CAFETERIA IV			
<u>CDP-43223</u>			

4 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 2	10,2	Unidad	<u>9.402,00</u> COP	95.900,40 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>7.649,00</u> COP	78.019,80 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>7.856,00</u> COP	80.131,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>5.263,00</u> COP	53.682,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>5.747,00</u> COP	58.619,40 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante

Servicio Integral de Aseo y
Cafetería

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del
recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Periodo

9	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>6.453,00</u> COP	65.820,60 COP

Número de parte del proveedor
Ninguno/a

Número de pieza auxiliar del
proveedor
Ninguno/a

Mercancía
Servicio Integral de Aseo y
Cafetería

Nombre del fabricante
Ninguno/a

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del
recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Periodo

10	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>7.409,00</u> COP	75.571,80 COP

Número de parte del proveedor
Ninguno/a

Número de pieza auxiliar del
proveedor
Ninguno/a

Mercancía
Servicio Integral de Aseo y
Cafetería

Nombre del fabricante
Ninguno/a

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del
recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Periodo

11	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Limpiones 2 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>14.490,00</u> COP	147.798,00 COP

Número de parte del proveedor
Ninguno/a

Número de pieza auxiliar del
proveedor
Ninguno/a

Mercancía
Servicio Integral de Aseo y
Cafetería

Nombre del fabricante
Ninguno/a

Número de parte del fabricante
Ninguno/a

Se requiere aprobación del
recibo
No

Ahorro (%)
0 (cambio)

Cuenta
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

Periodo

12	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>7.899,00</u> COP	80.569,80 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

13	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>555,00</u> COP	5.661,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

14	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Escoba 3 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>3.990,00</u> COP	40.698,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

15	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Escoba 4 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>3.908,00</u> COP	39.861,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

16	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>3.801,00</u> COP	38.770,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

17	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillos 3 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>17.076,00</u> COP	174.175,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

18	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Trapero 2 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>6.183,00</u> COP	63.066,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

19	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>9.983,00</u> COP	101.826,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

20	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	10,2	Unidad	5.313,00 COP	54.192,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

21	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	10,2	Unidad	7.203,00 COP	73.470,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

22	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 3	10,2	Unidad	7.446,00 COP	75.949,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

23	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 3	10,2	Unidad	<u>7.446,00</u> COP	75.949,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

24	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 3	10,2	Unidad	<u>10.800,00</u> COP	110.160,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

25	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 3	10,2	Unidad	<u>11.166,00</u> COP	113.893,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

26	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 3	10,2	Unidad	<u>11.166,00</u> COP	113.893,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

27	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>4.370,00</u> COP	44.574,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

28	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 2 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>4.370,00</u> COP	44.574,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

29	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>5.097,00</u> COP	51.989,40 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

30	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Papel higiénico 1 (Compra)	10,2	Unidad	<u>50.970,00</u> COP	519.894,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

31	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Toallas para manos 7 (Compra) - 12	10,2	Unidad	<u>356.748,00</u> COP	3.638.829,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

32	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 3	10,2	Unidad	<u>22.002,00</u> COP	224.420,40 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV <u>CDP-43223</u>	

33	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 3	10,2	Unidad	<u>30.480,00</u> COP	310.896,00 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

34	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Termo para café 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>41.072,00</u> COP	418.934,40 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

35	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Café 1 (Compra) - 6	10,2	Unidad	<u>241.854,00</u> COP	2.466.910,80 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

36	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Azúcar 1 (Compra) - 3	10,2	Unidad	<u>29.643,00</u> COP	302.358,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1
ASEO Y CAFETERIA IV
CDP-43223

37	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04—R16 - Aromática (Compra) - 4	10,2	Unidad	<u>7.872,00</u> COP	80.294,40 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

38	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 8	10,2	Unidad	<u>155.264,00</u> COP	1.583.692,80 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

39	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>10.861,00</u> COP	110.782,20 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

40	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>2.669,00</u> COP	27.223,80 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1	
ASEO Y CAFETERIA IV	
<u>CDP-43223</u>	

41	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>4.884,00</u> COP	49.816,80 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

42	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Atomizadores (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>2.683,00</u> COP	27.366,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

43	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Haraganes 1 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>7.499,00</u> COP	76.489,80 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 ASEO Y CAFETERIA IV CDP-43223	

44	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Haraganes 4 (Compra) - 1	10,2	Unidad	<u>47.223,00</u> COP	481.674,60 COP

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta

Superintendencia de Notariado y Registro 1

ASEO Y CAFETERIA IV

CDP-43223

45	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays04--R16 - Balde (Compra) - 1	10,2	Unidad	8.051,00 COP	82.120,20 COP

Número de parte del proveedor

Ninguno/a

Número de pieza auxiliar del proveedor

Ninguno/a

Mercancía

Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta

Superintendencia de Notariado y Registro 1

ASEO Y CAFETERIA IV

CDP-43223

Total 42.593.562,29 COP

3 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa William Perez Castañeda

privado

CaseTracker

21/02/24 a las 16:06

Se publica modificación de la orden de compra a petición de la entidad.

* - Maria.Diaz - 2024-02-21 16:06:15

privado

CaseTracker

27/12/23 a las 18:25

Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 392031 * - luis.aztaiza - 2023-12-27 18:25:35

PIF4Coupa

aprobado el 29/04/23 a las 11:13paraSolicitud #186324

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada